

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia para Construcción de Barda		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Construcción de Barda, donde especifique el tipo y superficie de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/LCB/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, I 15, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción V, 18.21 fracciones I, II, III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 29 XXXIII y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción de barda	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir bardas en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO	1	
6.- Croquis arquitectónico indicando sus dimensiones.	NO	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión el predio.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO	1	
6.- Croquis arquitectónico indicando sus dimensiones.	NO	2	
7. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

	NO	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-Solicitud de Licencia de Construcción para barda.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1		
5.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO	1		
6.- Croquis arquitectónico indicando sus dimensiones.	NO	2		
7. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de construcción de barda.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de licencia de construcción de barda y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia de construcción de barda.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su licencia de construcción de barda.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de construcción de barda y archivará una copia del trámite.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO	\$7.69 por cada metro cuadrado por construir.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción II Inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. German Madrazo Gaytán		
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué mi propiedad se tiene que alinear?			
RESPUESTA:	Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica en materia de desarrollo urbano que determina la restricción absoluta de construcción			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué tengo que pagar por construir una barda?			
RESPUESTA:	Porque lo establece y lo exige el Código Financiero del Estado de México en su artículo 144, fracción II inciso D)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El costo de la licencia de construcción de la barda se cobra por metro cuadrado o lineal?			
RESPUESTA:	Por metro cuadrado de construcción			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	 C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	24/03/2026
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

